

**RESOLUCION GENERAL N 029-D.P.I.P.-2002**

VISTO:

La Resolución N°28-D.P.I.P.-2002, y :

CONSIDERANDO:

Que debido a la necesidad de incluir a los sujetos que revistan la calidad de Responsables No Inscriptos ante el Iva y Monotributistas en el citado Régimen de Información, resulta importante que las imprentas exijan la inscripción en el IIBB de dichos contribuyentes.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS  
RESUELVE

Art.1º: Incorpórese al Anexo I de la Res. Gral. N° 28-DP IP-2002, los comprobantes que a continuación se detallan:

FACTURAS C  
RECIBOS C

Art.2º: Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.